



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **CGSPM/DP/199/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/414** referente a la adquisición de **MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS**, requerido por la **Dirección de Pavimentos**.

#### ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **vigésima séptima sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **doce de agosto de dos mil veintidós** publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **veinticuatro de agosto de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **veintinueve de agosto de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.



5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** y **Nuevo Centro Ferretero SERUS S.A de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado como oficio **CGSPM/DP/0246/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Nuevo Centro Ferretero SERUS S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado como oficio **CGSPM/DP/0246/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, puntualmente porque las fichas técnicas que entregó difieren de las características de los bienes solicitados.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación combinada por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

**Tercero.** Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar las partidas 1, 2 y 3 de la licitación pública LPL 2022/414 a **Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.** por un monto de **\$859,101.80** ochocientos cincuenta y nueve mil ciento uno 80/100 m.n. IVA incluido.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a checkmark.*



Gobierno de  
Guadalajara



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	Partida (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/IVA incluido
1	5671	Apisonador Motor a Gasolina a 4 tiempos, Potencia de 2.8 HP, Tamaño de pison (Altura 280 MM x Longitud 340 MM), Fuerza de impacto 18 KN, Rendimiento Superficial de Compactación 148 M2/HR.	3	Pieza	\$62,937.00
2	5671	Placa compactadora Motor a 4 tiempos De Gasolina, Máxima potencia 5.5 HP 3,600 RPM, Fuerza centrífuga 15KN, Consumo de combustible 1 LT/HR, Tamaño de la placa base 500 x 588 MM	8	Pieza	\$33,800.00
3	5671	Rompedor eléctrico Potencia 2,000 Watts, Energía de Impacto 63 Joules, 1,100 Impactos por minuto.	6	Pieza	\$46,899.00

Tabla 2. Subtotal de las partidas adjudicadas:

No.	Descripción sumaria	U de medida	Subtotal de partida s/IVA incluido
1	Apisonador Motor a Gasolina a 4 tiempos	Pieza	\$188,811.00
2	Placa compactadora Motor a 4 tiempos	Pieza	\$270,400.00
3	Rompedor eléctrico Potencia 2,000 Watts	Pieza	\$281,394.00

**Cuarto.** De conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se estima que la partida 4 no recibió proposición solvente de acuerdo con el margen +10%, -40% del precio promedio de la investigación de mercado; por ende, el Comité de Adquisiciones resolvió **declarar desierta** dicha partida. No obstante, debido a que persiste la necesidad de adquirir el bien se emitirá **segunda convocatoria** en atención al numeral 2 del artículo supracitado.

**Quinto.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/414 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Angel de Jesus Godinez Ruiz	Titular	Dirección de Pavimentos





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Sexto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a presentar garantía del 10% del monto adjudicado. Asimismo, acudirá a la Dirección de Jurídico Consultivo a la firma del contrato, ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

**Séptimo.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **trece de septiembre de dos mil veintidós** en la **trigésima sesión con carácter de ordinaria**.

**Elaboró:** maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

**Giovanna Vidal Cedano**

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

**Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**

Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.



**Gobierno de Guadalajara**



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

**Bricio Baldemar Rivera Orozco**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Alfonso Gonzalez Godínez**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

